

# REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL RAPE REGIÓN CENTRAL

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2019 de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central"

### EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en los numerales 2.1 y 3.1 del artículo 3 del Acuerdo Regional 007 de 2015, y artículo 78 del Acuerdo 011 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 011 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región Administrativa y de Planeación Especial — RAPE Región Central" y en su artículo 55 estableció que "La ejecución de los gastos del presupuesto de la RAPE Región Central se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería de la Entidad y el monto máximo mensual de gastos con el fin de cumplir los compromisos".

Que en el artículo 12 y 13 del Acuerdo Regional 012 de 2015 establece que:

"Articulo 12. Programación de Pagos. El Director Ejecutivo de la RAPE Región Central se encargará de adoptar el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), el cual será elaborado y clasificado por la Dirección Corporativa de la RAPE Región Central, teniendo en cuenta las metas financieras establecidas en el Plan Financiero aprobado por el Consejo Directivo. El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado.

La ejecución de los gastos del Presupuesto General de la RAPE Región Central se hará a través del PAC. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en este. Igualmente, se podrán reducir las apropiaciones del PAC cuando el comportamiento de ingresos o las condiciones macroeconómicas así lo exijan.

"Artículo 13. PAC, Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar. El Programa anual Mensualizado de Caja — PAC financiado con recursos de la RAPE Región Central correspondiente a las Reservas presupuestales y las cuentas por pagar, deberán ser aprobado por el Director Ejecutivo. Las modificaciones al PAC correspondiente a cada dependencia con recursos del Presupuesto General de la RAPE Región Central serán presentados por el jefe de la misma a la Dirección Corporativa de la Región Central, para su aprobación en las fechas y plazos que se establezcan".

Que mediante Resolución 355 de 2018/se adoptó el Programa anual Mensualizado de Caja – PAC para la vigencia fiscal 2019 de la Región Administrativa de Planeación Especial – RAPE - Región Central.

Que mediante Resolución 007 de 2019 se aprobó el Programa anual Mensualizado de Caja – PAC para las Cuentas por Pagar y de Reservas Presupuestales 2018.

1

# REGIÓN CENTRAL

# REGIÓN CENTRAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

 $07_{DE} 2019$ 

"Por la cual se modifica el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2019 de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central"

Que mediante Resoluciones 015, 027, 052 y 082 de 2019, se realizó la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC para el mes de enero, febrero, marzo y abril.

Que teniendo en cuenta los requerimientos solicitados por las diferentes áreas y modificaciones en el plan de adquisición, se hace necesario realizar la modificación al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC de la vigencia fiscal 2019.

Que, en virtud de lo anterior,

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC para la vigencia fiscal 2019 de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAPE — Región Central, de conformidad con los documentos anexos que hacen parte integral de esta resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los 10 MAY PORIQUESE Y CÚMPLASE.

FERNANDO FLOREZ ESPINOSA

—<del>Director</del> Éjecutivo

Elaboró:

\*\*\*

文で / \*\*

2000 2000

27

7

Leidy Joana Ramírez Pérez - Profesional Universitano - Tesorería Carlos E. Rodríguez Chaparro - Profesional Especializado - Presupueg

Aprobó:

Tania Margarita López Llamas – Directora Administrativa y Financia

Aprobó: Andrea Yaneth Báez Sora-Asesora Jurídica 🦠

2